



Capacitación para la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje de estudiantes del espectro autista

Karina A. Palma Carrasco

Agosto 2025



MÓDULO 3

Marco Normativo y Protocolar para la Inclusión de Estudiantes con TEA: Ley 21.545 y su Implementación Escolar

Ley 21.545/2023

Establece la promoción de la inclusión, la atención integral y protección de los derechos de las personas con Trastornos del Espectro Autista en el ámbito social, de la salud y educación



Ajustes en el Despliegue de Apoyos



Eje Preventivo

Identificar los elementos contextuales, sensoriales y relacionales que puedan afectar el bienestar de un o una párvulo o estudiante autista en el espacio educativo, con el propósito de precaver episodios de desregulación emocional.



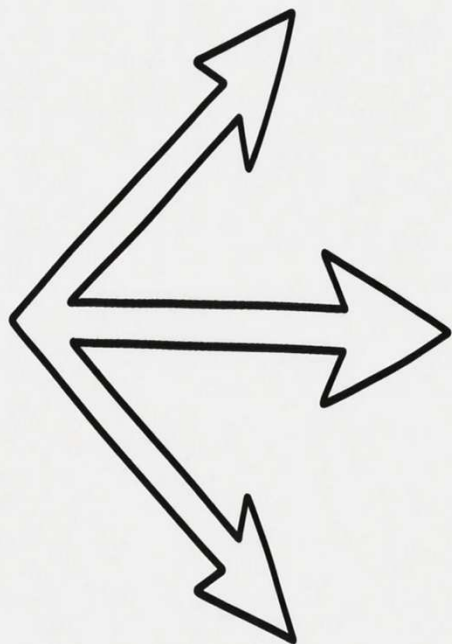
Eje Reactivo

Planificar las acciones a desplegar en la respuesta a situaciones de mayor vulnerabilidad emocional manifestadas por parte de un o una estudiante o párvulo en el espacio educativo y que pueden gatillar o que desencadenen conductas desafiantes para su manejo, dada su naturaleza, intensidad o temporalidad.

Ajuste en Reglamentos y Procedimientos Internos

La Ley N° 21.545 obliga a los establecimientos educacionales a efectuar los ajustes necesarios en sus reglamentos y procedimientos internos, que consideren la diversidad de sus estudiantes y permitan el abordaje de desregulaciones emocionales y conductuales.

3 nuevos
Instrumentos de Gestión



1.- Protocolo para la detección, derivación y seguimiento de niños, niñas y adolescentes desde establecimientos educacionales a establecimientos de salud

2.- Protocolo de respuesta y atención a situaciones de desregulación emocional y conductual con niños, niñas y estudiantes en el Espectro Autista

3.- Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual

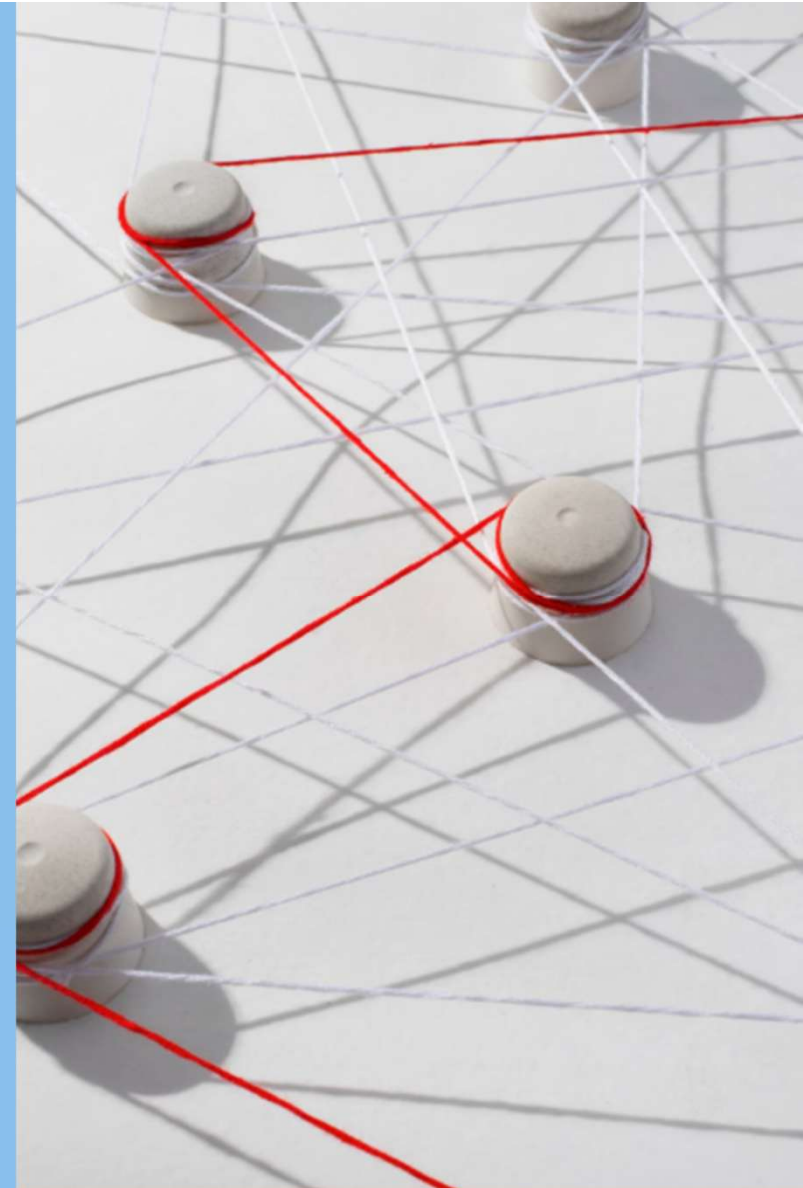
1.- Protocolo para la detección, derivación y seguimiento de niños, niñas y adolescentes desde establecimientos educacionales a establecimientos de salud

OBJETIVO GENERAL

- Establecer los pasos y acciones a seguir por los equipos de educación y salud, a fin de brindar una respuesta coordinada e integral a las necesidades de diagnóstico oportuno, continuidad de cuidados y apoyos a los/as NNA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer el proceso y los recursos técnicos que permitan a los equipos educativos detectar y derivar a los NNA a los centros de salud primaria para la respectiva evaluación diagnóstica de un posible TEA.
- Entregar directrices para fortalecer un trabajo conjunto entre los equipos de educación y salud, a fin de asegurar la continuidad y pertinencia de los cuidados y apoyos.
- Releva el rol y compromiso de las familias y cuidadores/as en todo el proceso de detección, derivación, seguimiento y apoyo a las estrategias de cuidado y bienestar de los/as NNA.



El diagrama de flujo describe el proceso de derivación y atención integral, organizado en tres columnas principales: ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL, APODERADO/A - CUIDADOR/A y CENTRO DE SALUD.

Proceso de Derivación y Atención:

- 1. Detección en el establecimiento educativo:** Se inicia con la coordinación interna en el establecimiento educativo.
- 2. Completar el formulario de derivación e informar al apoderado/a:** El formulario se envía al apoderado/a.
- 3. Apoderado/a solicita hora en el centro de salud:** Se solicita una hora para evaluación diagnóstica.
- 4. Evaluación en el centro de salud:** Se realiza la evaluación diagnóstica. Si se confirma el diagnóstico (SI), se procede a la atención interdisciplinaria. Si no se confirma (NO), se continúa con controles habituales de salud y/o atención por otra necesidad de salud detectada.
- 5. Atención interdisciplinaria:** Se envía información y recomendaciones al establecimiento educativo.
- 6. Apoyos educativos:** Se recibe información por parte del designado en el establecimiento educativo, se monitorea de posibles dificultades del desarrollo socio-comunicativo, y se diversifica y adecúa procesos de planificación y evaluación considerando las recomendaciones del equipo salud.
- 7. Colaboración y seguimiento:** Se colabora y se sigue el caso.

ACOMPañAMIENTO PARA LA INCLUSIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL

PASO 1. DETECCIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

Será responsabilidad de cada establecimiento educacional apoyar la derivación a los centros de salud primarios de aquellos NNA en los que se hayan identificado señales compatibles con TEA, de manera de recibir oportunamente una evaluación diagnóstica y los apoyos pertinentes.

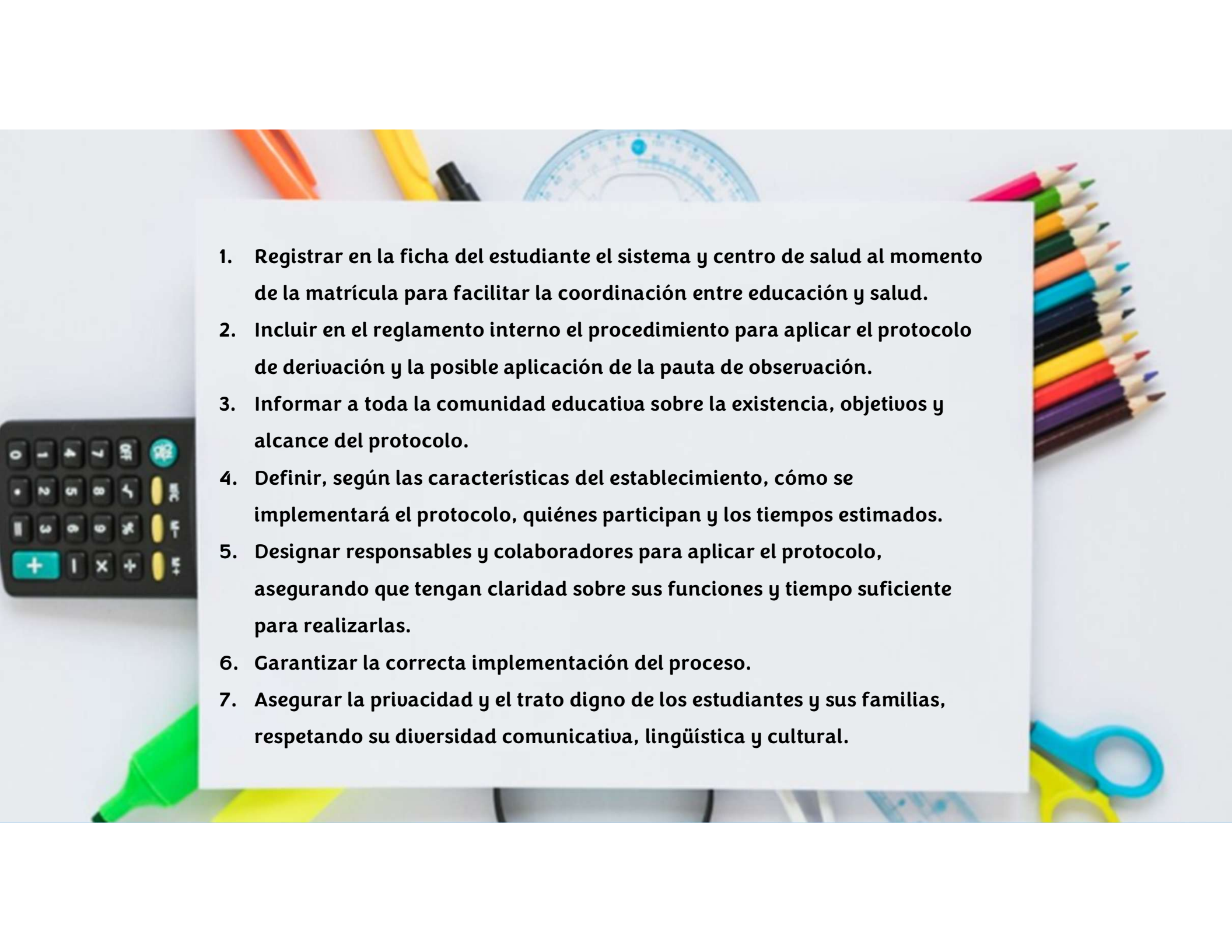


Considerando lo anterior, las pautas de observación adjuntas en este documento:

- En ningún caso deben ser utilizadas como un instrumento estandarizado de detección o diagnóstico.
- No tienen un puntaje específico para la toma de decisiones, ya que lo relevante es la observación cualitativa de estas características. De esta manera, la presencia de pocas señales, pero **frecuentes y que impactan el desarrollo del NNA** también podrían ser motivo de derivación.

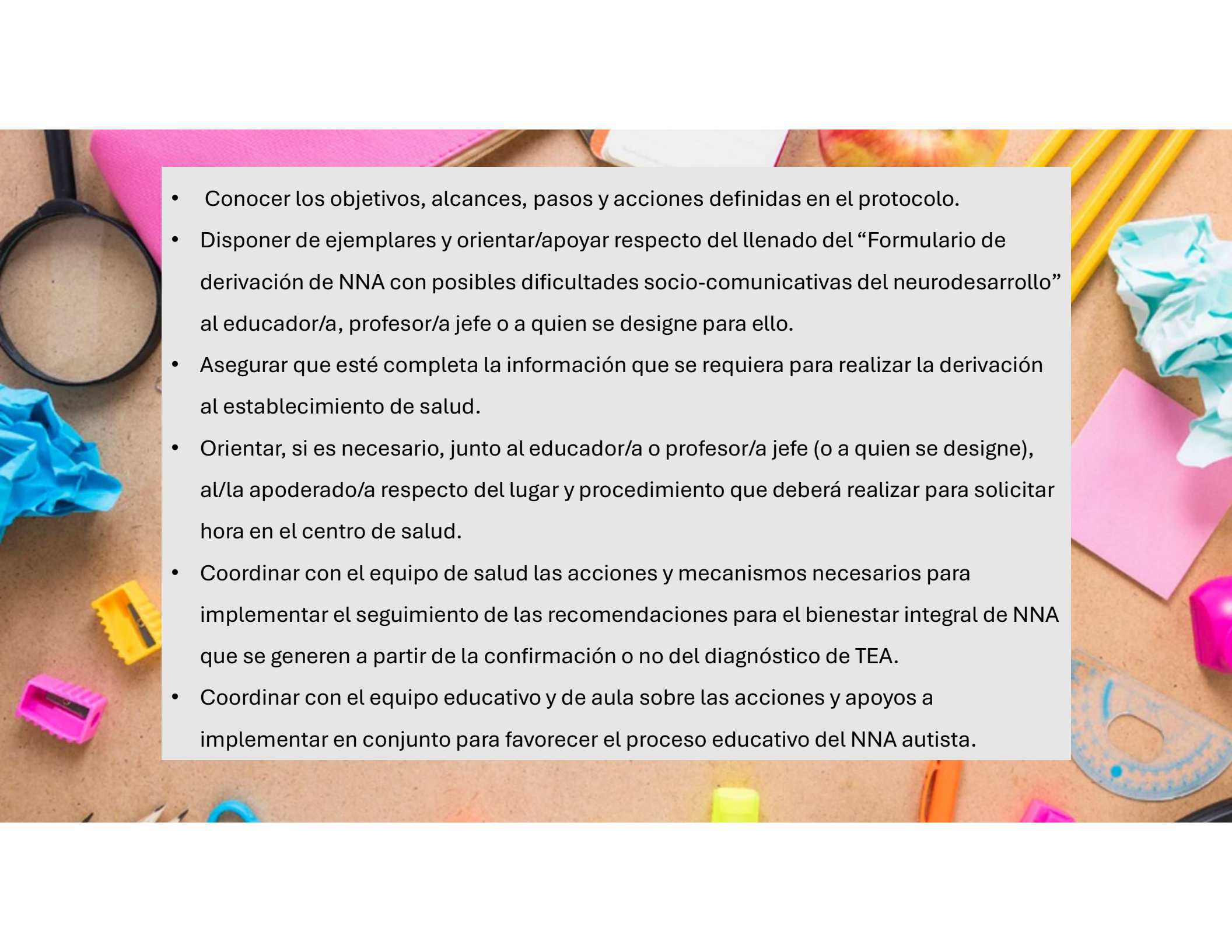
A top-down view of a dark grey desk where four hands are assembling various colorful plastic gears. The gears include a large red one, a large yellow one, a medium blue one, a small green one, a small purple one, and several smaller teal and brown ones. To the left, a white computer keyboard is partially visible. To the right, there are white documents with blue bar charts. The scene is brightly lit, and the hands are positioned around the gears, suggesting a collaborative task.

**ACCIONES/RESPONSABILIDADES EQUIPO
DIRECTIVO Y DE GESTIÓN:**

- 
1. Registrar en la ficha del estudiante el sistema y centro de salud al momento de la matrícula para facilitar la coordinación entre educación y salud.
 2. Incluir en el reglamento interno el procedimiento para aplicar el protocolo de derivación y la posible aplicación de la pauta de observación.
 3. Informar a toda la comunidad educativa sobre la existencia, objetivos y alcance del protocolo.
 4. Definir, según las características del establecimiento, cómo se implementará el protocolo, quiénes participan y los tiempos estimados.
 5. Designar responsables y colaboradores para aplicar el protocolo, asegurando que tengan claridad sobre sus funciones y tiempo suficiente para realizarlas.
 6. Garantizar la correcta implementación del proceso.
 7. Asegurar la privacidad y el trato digno de los estudiantes y sus familias, respetando su diversidad comunicativa, lingüística y cultural.

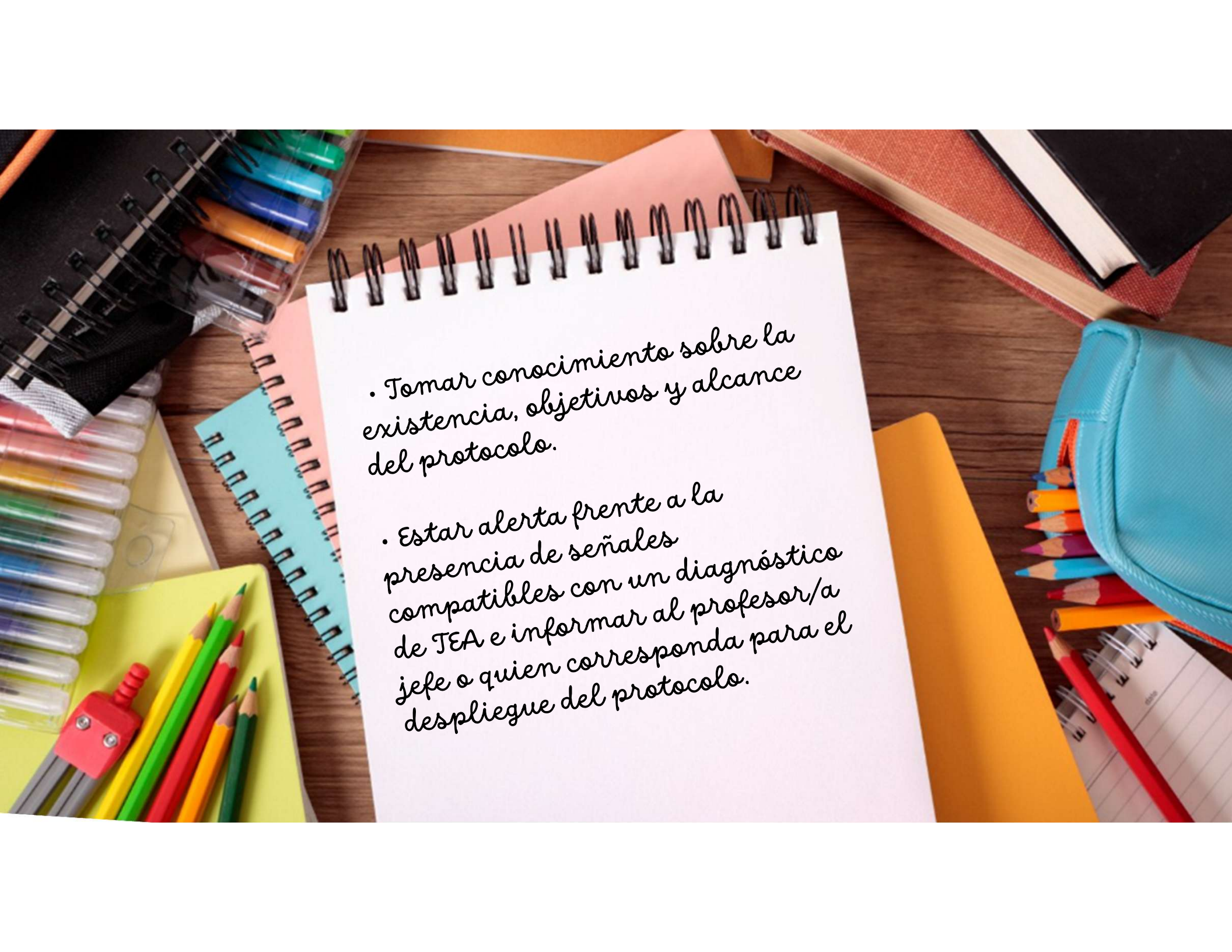


**RESPONSABLE/S DE IMPLEMENTACIÓN
DEL PROTOCOLO**

- 
- Conocer los objetivos, alcances, pasos y acciones definidas en el protocolo.
 - Disponer de ejemplares y orientar/apoyar respecto del llenado del “Formulario de derivación de NNA con posibles dificultades socio-comunicativas del neurodesarrollo” al educador/a, profesor/a jefe o a quien se designe para ello.
 - Asegurar que esté completa la información que se requiera para realizar la derivación al establecimiento de salud.
 - Orientar, si es necesario, junto al educador/a o profesor/a jefe (o a quien se designe), al/la apoderado/a respecto del lugar y procedimiento que deberá realizar para solicitar hora en el centro de salud.
 - Coordinar con el equipo de salud las acciones y mecanismos necesarios para implementar el seguimiento de las recomendaciones para el bienestar integral de NNA que se generen a partir de la confirmación o no del diagnóstico de TEA.
 - Coordinar con el equipo educativo y de aula sobre las acciones y apoyos a implementar en conjunto para favorecer el proceso educativo del NNA autista.

A top-down view of a dark grey desk where four hands are assembling various sized and colored plastic gears (red, yellow, blue, green, purple). A white keyboard is on the left, and a document with a bar chart is on the right. A green text box is centered over the gears.

**EDUCADORES/A, DOCENTES Y
PROFESIONALES ASISTENTES DE LA
EDUCACIÓN**

A top-down view of a wooden desk cluttered with various school supplies. In the center is a white spiral-bound notebook with two handwritten bullet points in black ink. To the left of the notebook is a clear plastic pen holder containing several pens in blue, orange, and green. Below the pen holder is a yellow notepad with a red pencil sharpener and several colored pencils (yellow, green, red, orange, green). To the right of the central notebook is a light blue pencil case with several colored pencils (orange, blue, purple, red, orange) sticking out. Below the pencil case is another spiral-bound notebook with a yellow cover. The background shows other notebooks in orange and black covers.

- Tomar conocimiento sobre la existencia, objetivos y alcance del protocolo.

- Estar alerta frente a la presencia de señales compatibles con un diagnóstico de TEA e informar al profesor/a jefe o quien corresponda para el despliegue del protocolo.

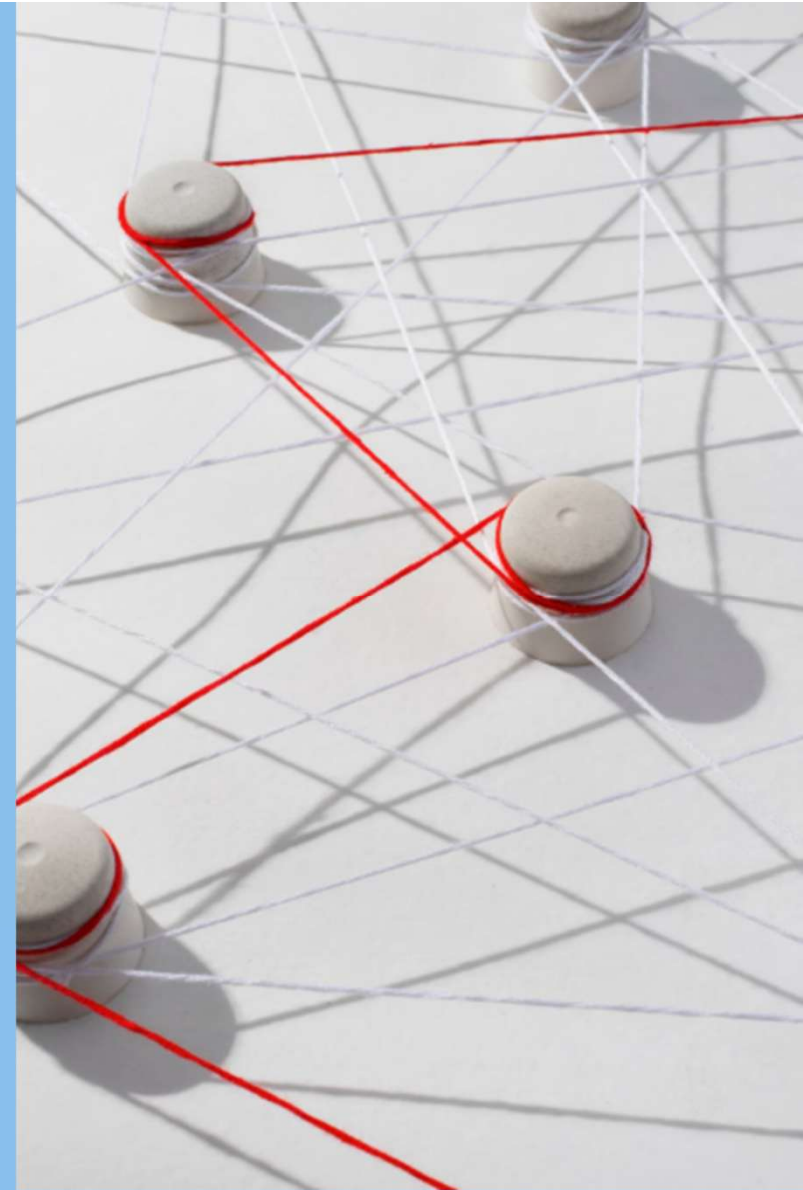


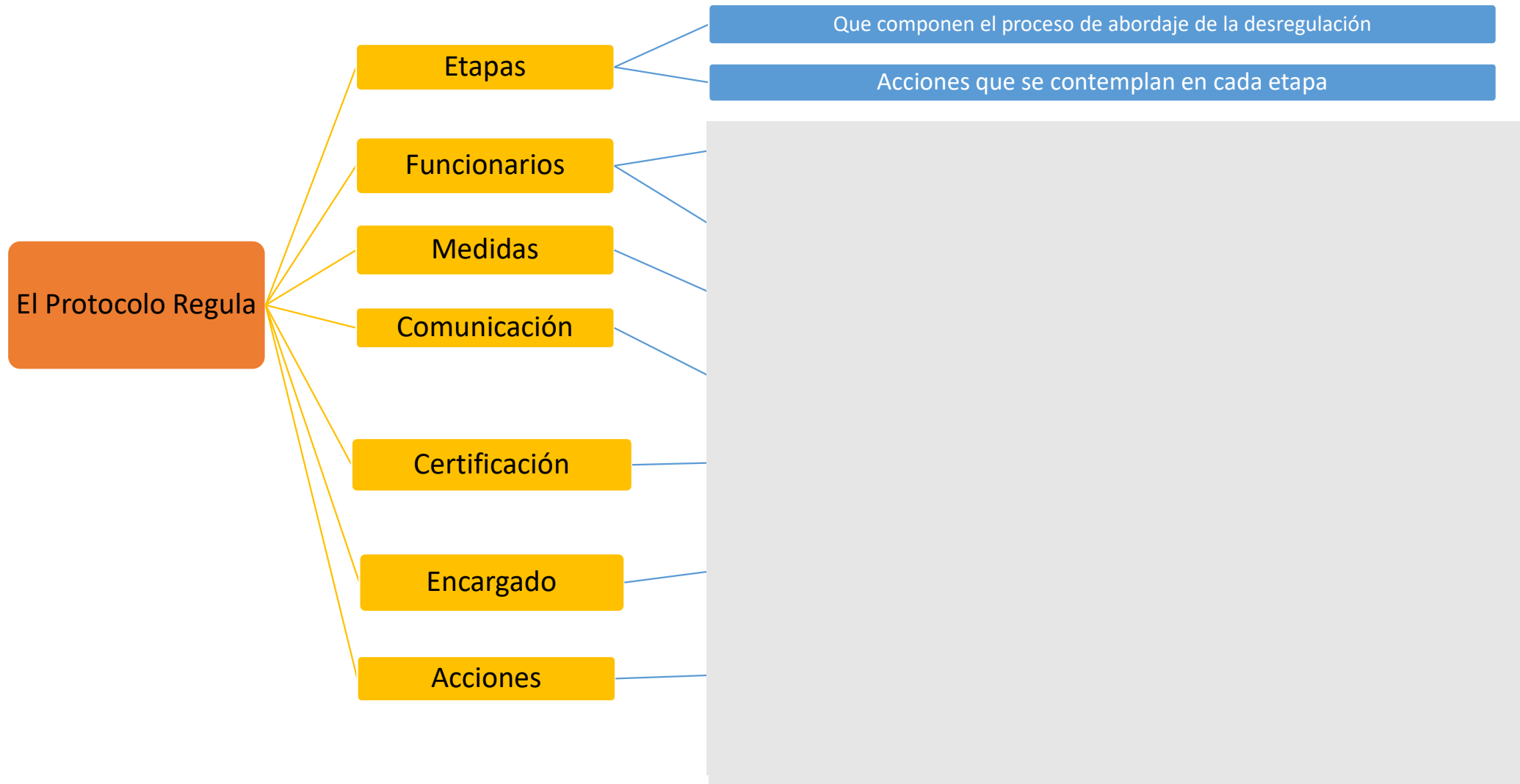
ACTIVIDAD

**2.- Protocolo de respuesta y atención a
situaciones de desregulación
emocional y conductual con niños,
niñas y estudiantes en el Espectro
Autista**

**Reglamento
Interno**

Incluir un protocolo que permita asignar responsabilidades, orientar las actuaciones y definir las respuestas concretas ante desregulaciones emocionales y conductuales en el contexto educativo.





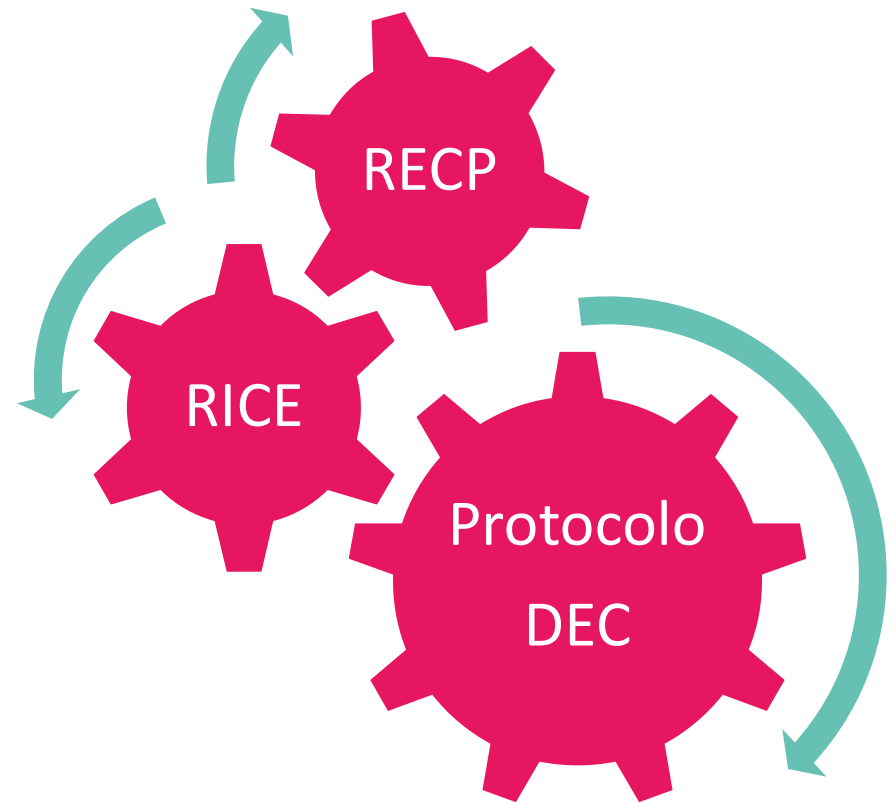
Protocolo de respuesta y atención a situaciones de desregulación emocional y conductual con niños, niñas y estudiantes en el Espectro Autista

Reglamento Interno de Convivencia Escolar

Consensuadas con la comunidad educativa a través del Consejo Escolar o Consejo de Educación Parvularia, para acordar de manera participativa cuáles serán los criterios y medidas que se aplicarán al estudiantado en general y en particular ante la presencia de situaciones desafiantes.

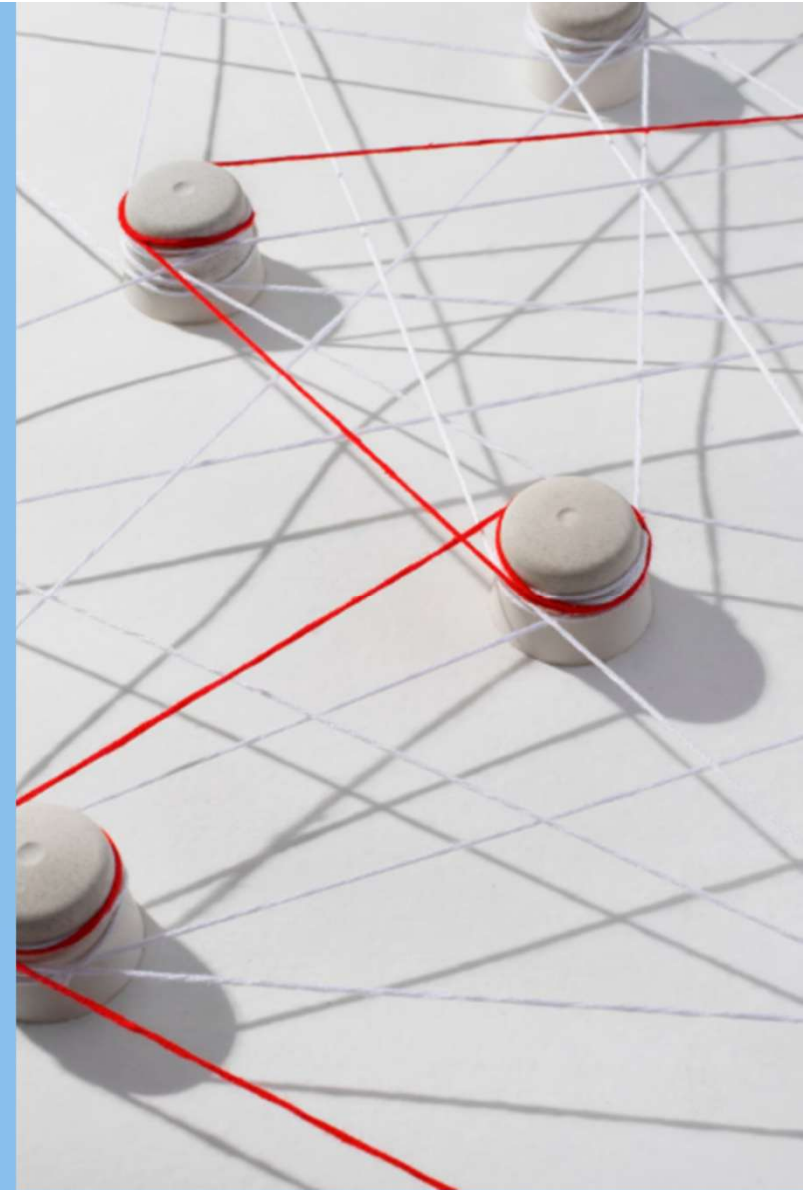
Coherencia entre protocolos sobre DEC y Reglamentos Internos

La comunidad escolar debe concordar de manera participativa criterios y medidas pertinente con las características, salud mental y situación personal de párvulos y estudiantes



3.- Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual

Situación Desafiante: aquella que ocurre con párvulos y estudiantes en el Espectro Autista que, por su frecuencia, duración o intensidad, requiere una atención particular y específica por parte de la persona adulta



Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual

¿Qué es?

Conjunto de acciones preventivas y/o responsivas desplegadas hacia un o una párvulo o estudiante autista para identificar y evitar de la forma más efectiva posible situaciones de mayor vulnerabilidad que pueden gatillar conductas y desregulaciones emocionales y conductuales.

¿Qué contiene?

Descripción de factores gatillantes de una situación desafiante y las medidas de respuesta aconsejadas ante cada una de ellas en atención necesidades e intereses.

Los adultos del establecimiento que acompañarán a él o la estudiante en la recuperación de su estado de bienestar

Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual

Debe ser

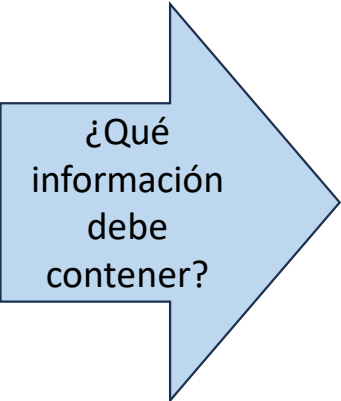
Personalizado y trabajado en conjunto con la familia

Formalmente

Al inicio de cada año escolar deberá ser informado a docentes y asistentes de la educación que tengan trato directo con el párvulo o estudiante.

Se debe mantener una copia de las indicaciones especiales de respuesta en la sala de clases o el lugar de actividades, con acceso exclusivo para docentes y asistentes, sirviendo como guía de referencia ante un episodio de desregulación emocional o conductual, su contenido es confidencial.

Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual



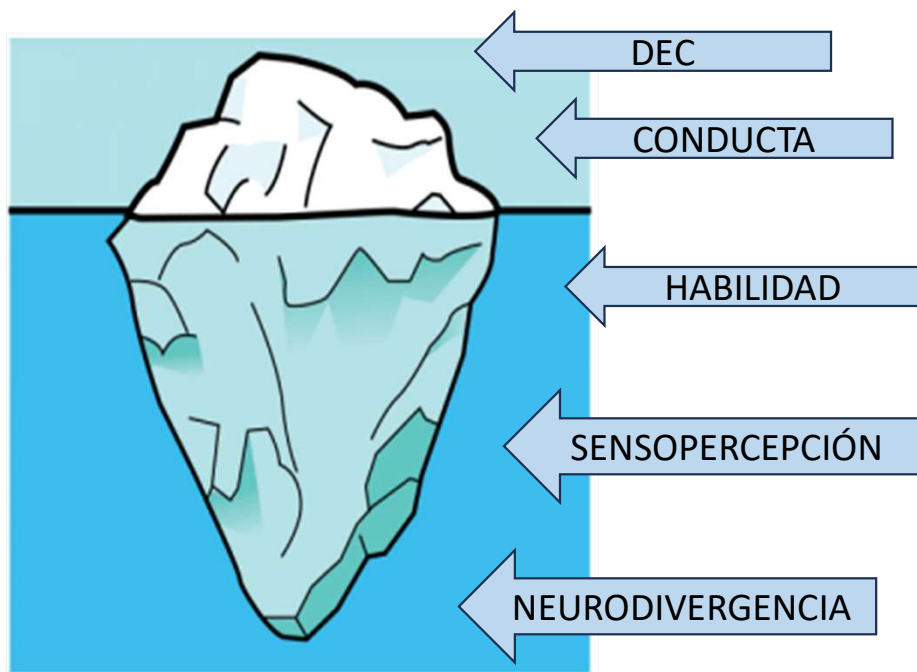
¿Qué
información
debe
contener?

- Identificación del párvulo/estudiante
- Equipo de Apoyo
- Apoderado para contacto de emergencia
- Fortalezas y Desafíos
- Habilidades y Necesidades de Apoyo
- Intereses y Experiencias de disfrute
- Estresores y Gatillantes
- Manifestaciones de la DEC y Respuesta sugerida
- Acciones Eje Preventivo
- Acuerdos generales con la Familia
- Registro Anecdótico

Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual

Debe ser

Personalizado y trabajado en conjunto con la familia

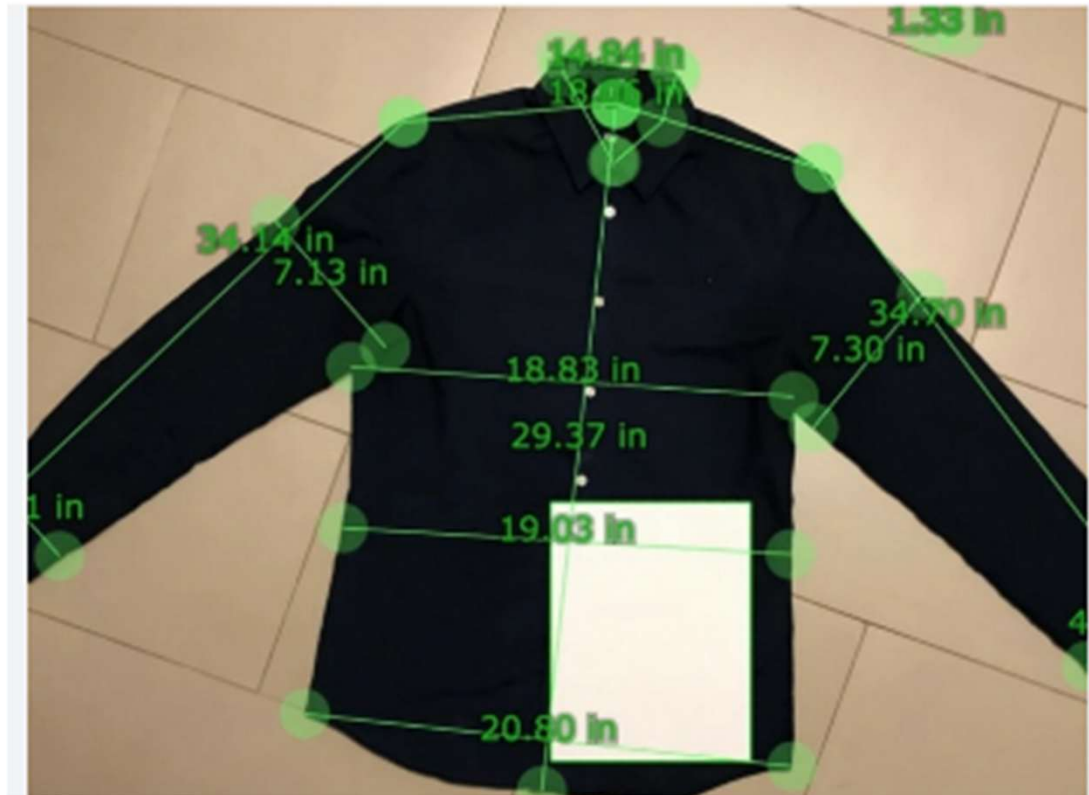


Sensible

Ecológica

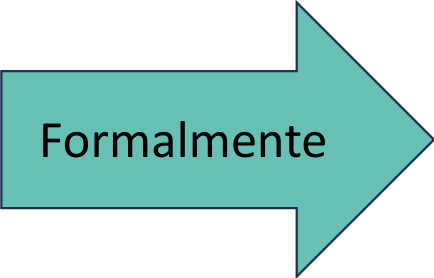
Integral

Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual



Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual

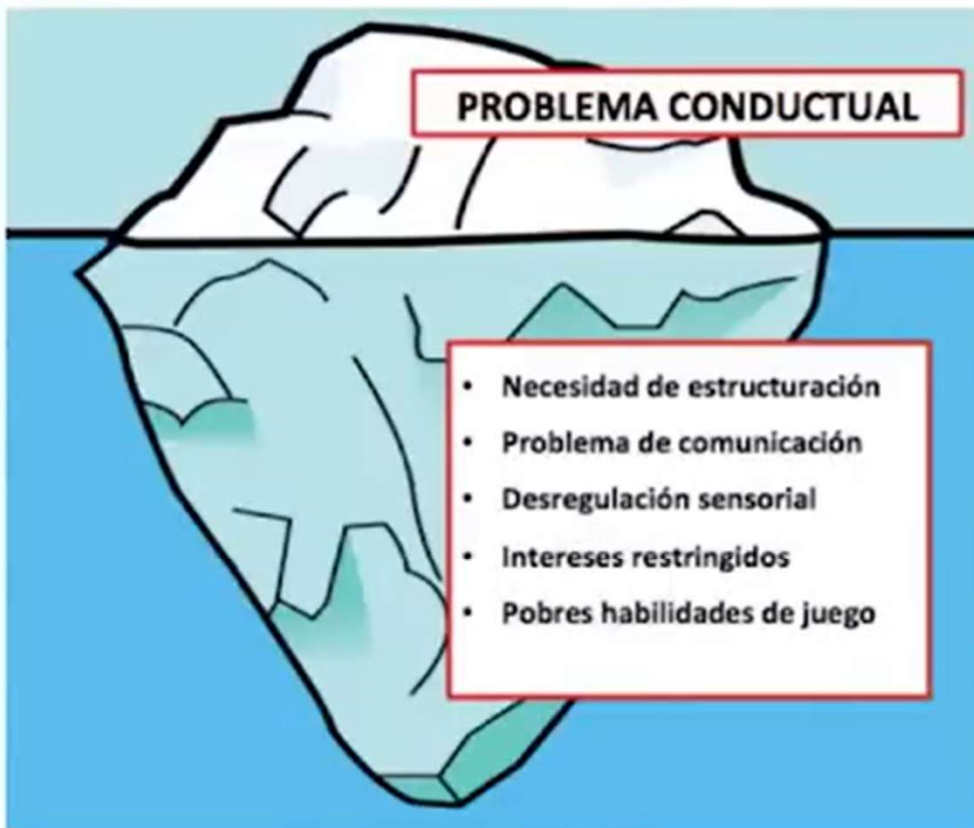
Formalmente



Al inicio de cada año escolar deberá ser informado a docentes y asistentes de la educación que tengan trato directo con el párvulo o estudiante.

Se debe mantener una copia de las indicaciones especiales de respuesta en la sala de clases o el lugar de actividades, con acceso exclusivo para docentes y asistentes, sirviendo como guía de referencia ante un episodio de desregulación emocional o conductual, su contenido es confidencial.

¿Conducta Problemática?



Conductas en exceso:

- Conductas disruptivas.
- Autoagresión.
- Heteroagresión.



Conductas en déficit.

¿Qué elementos podrían provocar desregulaciones?

Taller 2

